

Negociado.- 6110

Expediente n.º.- 25/2018

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 23/2018, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido los arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2018.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 25/2018 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista las solicitudes formuladas por la concejalía de cultura y la asesoría jurídica, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Aplicación	Concepto	Transf. Posit.	Transf. Negat.
900-33000-22609	ADMINISTRACIÓN CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		1.065,00
903-33710-22609	AULAS DE LA TERCERA EDAD ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.065,00	
	TOTAL ÁREA 3	1.065,00	1.065,00
200-93200-22708	GEST.SISTEMA TRIB.GST.RECURSOS. SERV. RECAUDACIÓN F/ENTIDAD		1.293,46
204-92031-22604	ADMON.GNAL.ASES.JURIDICA. GTOS.JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	1.293,46	
	TOTAL ÁREA 9	1.293,46	1.293,46

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El primer Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo, por delegación resuelta el tres de diciembre de 2018. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
05/12/2018
Secretario General

Firma 1 de 2
José Antonio Amat Melgarejo
05/12/2018
Alcalde

